



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015922/2015, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina de la Ing. Paola CARRARO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA GENERAL I y QUÍMICA GENERAL II; y

CONSIDERANDO:

Que la dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia de la Ing. María Mercedes DEMMEL aceptada por Resolución Decanal 308/2015;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 67 a 69, en la que se propone la designación interina de la Ing. Paola CARRARO;

La notificación de los postulantes a fs. 69;

El Curriculum de la Ing. Paola CARRARO a fs. 59 a 66;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 72;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Paola CARRARO (Leg. 50674

D.N.I: 32.646.552 - F.N. 02-NOV-86) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA GENERAL I y QUÍMICA GENERAL II, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de aprobación de la presente Resolución y hasta el 31 de Marzo de 2017 cargo en el que revistó la Ing. María Mercedes DEMMEL.





Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Ing. Paola CARRARO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

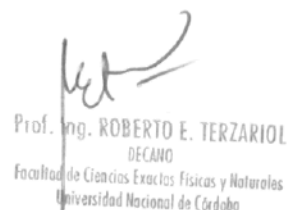
Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017, si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COCABA



~~RESOLUCION N° 514 -H.C.D.-2015~~

REVISADO	
Mbi/	
AREA OPERATIVA	